
**POLÍTICAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL PORTAL DE
PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, COMUNES A
TODAS LAS PERSONAS USUARIAS**

ARTÍCULO 1°.- ENCUADRE JURÍDICO. El acceso y/o uso al Portal de Proveedores de la Universidad Nacional de Córdoba, se efectúa en el marco de lo normado por los artículos 21 y 22 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios, las Políticas, Términos y Condiciones de Uso del Sistema y las Condiciones Particulares que en el futuro puedan complementarlas, sustituirlas o modificarlas.

ARTÍCULO 2°.- ACEPTACIÓN. Desde el momento de acceso y/o uso del Portal de Proveedores de la Universidad Nacional de Córdoba, se considera que la persona usuaria acepta plenamente y sin reserva alguna, las Políticas, Términos y Condiciones así como las Condiciones Particulares de uso del sistema que pudieran dictarse, adhiriendo en forma inmediata a todas y cada de una ellas.

ARTÍCULO 3°.- ACCESO. El acceso al Portal de Proveedores de la Universidad Nacional de Córdoba es público y gratuito, y se realiza a través de Internet, en el sitio cuya página principal se encuentra ubicada en <https://proveedores.huarpe.unc.edu.ar/proveedor/servicios/proveedores/inscripcion> o aquella que en un futuro la reemplace. La persona usuaria deberá contar con un equipo y programas informáticos que cumplan con los requisitos mínimos de compatibilidad con el sistema (acceso por internet; navegadores Internet Explorer; Mozilla Firefox o Google Chrome). La persona usuaria toma conocimiento que cuando su equipo o programas de computación no reúnan tales requisitos mínimos, podría no tener acceso al sistema y/o se podrá bloquear su acceso.

ARTÍCULO 4°.- TÉRMINOS. A los efectos de las presentes Políticas, Términos y Condiciones, se entenderá que:

<https://proveedores.huarpe.unc.edu.ar/proveedor/servicios/proveedores/inscripcion> Es el portal sobre el que se gestiona el PORTAL DE PROVEEDORES DE LA UNC y a través del cual se difunden las convocatorias y las restantes etapas de los procedimientos de selección. El acceso a este portal es público y gratuito.

PORTAL DE PROVEEDORES DE LA UNC: Este sistema tiene por objeto registrar información relativa a los proveedores, sus antecedentes, historial de procedimientos de selección en los que se hubieren presentado como oferentes, historial de contratos, órdenes de compra o venta, facturas, incumplimientos contractuales y

extracontractuales, en ambos casos por causas imputables al proveedor, sanciones de apercibimiento, suspensión e inhabilitación y toda otra información que la Universidad Nacional de Córdoba considere de utilidad.

PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PORTAL: Toda la información elaborada o disponible en o a través del PORTAL DE PROVEEDORES DE LA UNC, se encuentra protegida como propiedad intelectual. Está prohibido a todas las personas usuarias modificar, copiar, transmitir, vender, distribuir, exhibir, publicar, licenciar, crear trabajos derivados, o usar, en general, el contenido disponible en o a través del PORTAL DE PROVEEDORES DE LA UNC para fines comerciales y otros.

USO ADECUADO DEL PORTAL DE PROVEEDORES DE LA UNC: La persona usuaria que ingresa al Portal se compromete a utilizarlo en forma lícita y de acuerdo con las presentes PTCUS. Se encuentra prohibido la realización de actos maliciosos o que atenten contra el sitio, o que de alguna manera puedan dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar, impedir o limitar la utilización de todas o algunas de sus funcionalidades.

RESPONSABILIDAD POR CLAVES DE USUARIO/A: Los/as usuarios/as del Portal no pueden ceder, transferir o comunicar bajo ninguna circunstancia sus claves y nombres de usuarios/as, haciéndose plenamente responsables por los actos, documentos, anexos, ofertas, y demás antecedentes que bajo esas claves y nombres, ingresen al PORTAL DE PROVEEDORES DE LA UNC. Además, los/as usuarios/as asumen la obligación de cambiar sus claves frecuentemente, las que se debe evitar que sean evidentes y/o simples.

RESPONSABILIDAD POR ACTUALIZACIÓN DE DATOS: Será responsabilidad de quien use el portal mantener los datos actualizados. Informar de cualquier modificación de datos y documentación consignada, debiendo proceder a su actualización en el PORTAL en el momento en que ocurrieran.

RESPONSABILIDAD: La Universidad Nacional de Córdoba no se responsabiliza por los daños y/o perjuicios derivados del acceso y/o uso de los contenidos publicados en el sitio

<https://proveedores.huarpe.unc.edu.ar/proveedor/servicios/proveedores/inscripcion> o en el que en un futuro lo reemplace. La Universidad Nacional de Córdoba no se responsabiliza por las interrupciones de este servicio, ni por cualquier inconveniente originado en causas ajenas que impidan el acceso.

La veracidad e integridad de la totalidad de la información y contenido de los documentos publicados son de exclusiva responsabilidad de las personas usuarias que

los publican y envían, de acuerdo con las claves de acceso bajo las cuales actúen. La Universidad Nacional de Córdoba no es responsable por la interrupción en la recepción de correos electrónicos por parte del usuario-proveedor. La Universidad Nacional de Córdoba no es responsable de los virus que puedan contener los documentos que adjuntan quienes usan el sitio. Es responsabilidad de cada usuario/a velar por que los archivos que sube al sitio no tengan virus de ninguna especie.

Las estadísticas e informes disponibles en el PORTAL DE PROVEEDORES DE LA UNC son meramente referenciales y no comprometen a la Universidad Nacional de Córdoba.

SUSPENSIÓN O ELIMINACIÓN DE USUARIOS/AS: La Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional o la oficina que haga sus veces, se reserva el derecho de suspender y/o eliminar unilateral y automáticamente del PORTAL DE PROVEEDORES DE LA UNC a quienes incumplan las PTCUS.

CENTRO DE CONTACTO. MESA DE AYUDA TELEFÓNICA: La Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional o la oficina que haga sus veces establecerá para todas las personas usuarias del PORTAL DE PROVEEDORES DE LA UNC un centro de contacto con una mesa de ayuda telefónica y vía correo electrónico. Esta mesa de ayuda atenderá las consultas de las personas sobre el funcionamiento del PORTAL DE PROVEEDORES DE LA UNC.

ARTÍCULO 5°.- USUARIOS/AS DE LOS PROVEEDORES.

CORREOS ELECTRÓNICOS ENVIADOS POR EL PORTAL DE PROVEEDORES DE LA UNC A PROVEEDORES:

Los/as usuarios/as proveedores aceptan recibir permanentemente correos electrónicos relativos a procedimientos de selección y demás información relevante, a la dirección de correo informada en el Portal de Proveedores de la UNC. El sitio <https://proveedores.huarpe.unc.edu.ar/proveedor/servicios/proveedores/inscripcion> o el que en un futuro lo reemplace es el medio obligatorio de difusión de las convocatorias y de las restantes etapas de los procedimientos de selección, sin perjuicio de las demás formas de difusión y publicidad que la reglamentación vigente determina.

Los correos electrónicos enviados por el PORTAL DE PROVEEDORES DE LA UNC solo constituyen un medio de aviso. Se recomienda a los proveedores, revisar periódicamente el sitio -en particular Escritorio del Proveedor- para informarse de las novedades vinculadas con las etapas, desarrollo del proceso de contratación electrónica

y demás información relevante, como así también consultar las demás formas de difusión y publicidad que la reglamentación vigente determina.

LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD: Quienes sean proveedores deben velar por la seriedad de las ofertas ingresadas al PORTAL DE PROVEEDORES DE LA UNC, siendo plenamente responsables de estas. Deberán aceptar que la Universidad Nacional de Córdoba carece de toda responsabilidad por los resultados que obtengan en cada uno de los procedimientos de selección electrónicos en que participen. Además, liberan a la Universidad Nacional de Córdoba de cualquier responsabilidad derivada de la dilación o no envío oportuno de correos electrónicos de alerta, declarando conocer que el medio de notificación es la difusión que cada (Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) efectúa en el portal <https://proveedores.huarpe.unc.edu.ar/proveedor/servicios/proveedores/inscripcion> o en el que en un futuro lo reemplace. La no recepción oportuna de correos electrónicos de alerta que envía el PORTAL DE PROVEEDORES DE LA UNC no justificará, ni se considerará como causal suficiente para eximir a quienes sean proponentes de sus cargas y responsabilidades.

POLÍTICAS DE PRIVACIDAD: Quienes usen el PORTAL DE PROVEEDORES DE LA UNC aceptan, por el sólo hecho de su inscripción o registro en el sitio, que los datos, antecedentes e información aportados en las diversas etapas de los procedimientos en que participan, sean de público conocimiento en el ámbito de las transacciones que se efectúan en él y que sólo están disponibles públicamente para esos efectos. Asimismo, usuarios y usuarias del PORTAL DE PROVEEDORES DE LA UNC, por el sólo hecho de su inscripción otorgan su conformidad para que los resultados de los procedimientos de selección en que participen y las respectivas contrataciones, formen parte de las estadísticas e informes, se procesen y se publiquen por parte de la Universidad Nacional de Córdoba. Cuando se solicite por parte de terceros acceso a información que pudiese afectar derechos de las personas usuarias proveedores, tales como los relacionados con su vida privada o derechos de carácter económico o comercial, se procederá en un todo conforme a la Ley N° 25.326 de "Protección de Datos Personales" modificada por la Ley N° 26.343 y reglamentada por el Decreto N° 1558/2001 modificado por el Decreto N° 1160/2010, el Decreto N° 1172/2003 de "Acceso a la Información Pública" y el Decreto N° 117/2016 "Plan de Apertura de Datos".

DECLARACIÓN: Las personas usuarias del PORTAL DE PROVEEDORES DE LA UNC declaran conocer y aceptar la circunstancia relativa a que la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional o la oficina que haga sus veces, puede en cualquier momento modificar todo o parte de las presentes PTCUS, que serán oportunamente publicadas en el PORTAL DE PROVEEDORES DE LA UNC.

USUARIOS/AS COMPRADORES/AS: es responsable de la información que se difunda y debe procurar que su contenido se adapte a las previsiones contempladas por la normativa vigente. Queda estrictamente prohibido a quienes sean compren realizar cualquier uso del PORTAL DE PROVEEDORES DE LA UNC ajeno al marco del proceso de contrataciones públicas electrónicas.

LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DEL PORTAL DE PROVEEDORES DE LA UNC SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN: EL PORTAL DE PROVEEDORES DE LA UNC es un medio que facilita la realización de los procedimientos de selección sin garantizar la seriedad e idoneidad de las ofertas recibidas, las que deben ser evaluadas por cada persona que compre, y en su caso, por la Comisión Evaluadora de Ofertas.